

	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15
			VERSIÓN	02
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	0 de 61
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES): NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOMBRE(S): JORGE ALEXANDER APELLIDOS: HERRERA PEINADO

FACULTAD: EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES.

PLAN DE ESTUDIOS: DERECHO

DIRECTOR:

NOMBRE(S): LUIS EDUARDO APELLIDOS: TRUJILLO TOSCANO

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA PASANTÍA MANOS A LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, NARIÑO.

RESUMEN:

El presente trabajo de investigación entrega el informe de resultados sobre las actividades realizadas en el marco de la pasantía en el Municipio de San Andrés de Tumaco, Nariño, dirigida por medio del programa Manos a la Paz del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Este se concentró en el apoyo y fortalecimiento de la administración municipal a través de un estudiante jurídico en la Casa de Justicia, específicamente en las inspecciones de policía, rural y urbana. El objetivo principal era la construcción de rutas y atención al ciudadano, como también la aplicación e implementación del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia en el territorio asignado.

PALABRAS CLAVE: MÁXIMO 5: PNUD PASANTÍA POLICIA ÉTNICO JURÍDICO

CARACTERÍSTICAS:

PÁGINAS: 61 PLANOS: 0 ILUSTRACIONES: 0 CD ROOM: 1

FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA PASANTÍA
MANOS A LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, NARIÑO.

JORGE ALEXANDER HERRERA PEINADO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FALCUTAD EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
PROGRAMA DE DERECHO

2019

FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA PASANTÍA
MANOS A LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, NARIÑO.

JORGE ALEXANDER HERRERA PEINADO

Trabajo de grado presentado como requisito para optar por el título de
Abogado

Director:

LUIS EDUARDO TRUJILLO TOSCANO

Abogado

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
PROGRAMA DE DERECHO

2019

**ACTA DE SUSTENTACIÓN
Trabajo de Grado**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DERECHO**

FECHA: 05/12/2019

HORA: 2:30 PM

LUGAR: Sala de Audiencias Fu-107

**TITULO DEL TRABAJO DE GRADO: "FORTALECIMIENTO A LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA PASANTIA MANOS A LA PAZ EN EL
MUNICIPIO DE SAN ANDRES TUMACO, NARIÑO"**

JURADO 1. *BERNARDO XAVIER CRISTANCHO VILLAMIZAR*

JURADO 2. *VIVIANA PATRICIA JARAMILLO OLAVE*

JURADO 3. *CARLOS HUMBERTO SANCHEZ DAZA*

DIRECTOR: LUIS EDUARDO TRUJILLO TOSCANO
Abogado

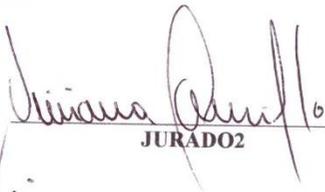
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CODIGO	NOTA	CALIFICACION EN LETRA
JORGE ALEXANDER PEINADO HERRERA	1350300	4.0	CUATRO PUNTO CERO

APROBADO

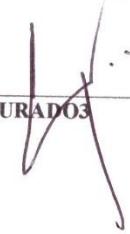
FIRMA DE LOS JURADOS:



JURADO1



JURADO2



JURADO3



FANNY PATRICIA NIÑO HERNANDEZ
Coordinadora Comité Curricular

MeryL.



GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS



**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA
LA CONSULTA, LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y LA PUBLICACIÓN
ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO**

Cúcuta,

Señores
BIBLIOTECA EDUARDO COTE LAMUS
Ciudad

Cordial saludo:

JORGE ALEXANDER HERRERA PEINADO, identificado(s) con la C.C. N° 1090492391 de Cúcuta, autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA PASANTÍA MANOS A LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, NARIÑO. Presentado y aprobado en el año 2019 como requisito para optar al título de ABOGADO; autorizo (amos) a la biblioteca de la Universidad Francisco de Paula Santander, Eduardo Cote Lamus, para que con fines académicos, muestre a la comunidad en general a la producción intelectual de esta institución educativa, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado en la página web de la Biblioteca Eduardo Cote Lamus y en las redes de información del país y el exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad Francisco de Paula Santander.
- Permita la consulta, la reproducción, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD-ROM o digital desde Internet, Intranet etc.; y en general para cualquier formato conocido o por conocer.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley 1982 y el artículo 11 de la decisión andina 351 de 1993, que establece que "los derechos morales del trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.


FIRMA Y CEDULA 09.1090492391 Cote

Tabla de contenido.

Introducción	1
1. Problema	3
1.1 Título	3
1.2 Planteamiento del problema	3
1.3 Formulación del problema	5
1.4 Justificación	5
1.5 Objetivos	9
1.5.1 Objetivo General	9
1.5.2 Objetivos específicos	9
1.6 Delimitaciones y limitaciones	9
1.6.1 Delimitación conceptual	9
1.6.2 Delimitación espacial	10
1.6.3 Delimitación temporal	10
1.6.4 Limitaciones	11
2. Marco referencial	13
2.1 Antecedentes	13
2.2 Marco conceptual	14
2.3 Marco Legal	16
3. Diseño metodológico	20
3.1 Tipo de investigación	20
3.2 Tipo de estudio	22
3.3 Enfoque	22
3.4 Población y muestra	23
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información	23
4. Perfil del programa Manos a la Paz	24
4.1 Descripción	24

4.2 Fases del programa Manos a la Paz	27
4.2.1 Convocatoria	27
4.2.2 Validación por parte de la universidad	27
4.2.3 Presentación de la prueba psicotécnica	28
4.2.4 Capacitación por parte del PNUD y entrevista	28
4.2.5 Selección	29
4.2.6 Fase de ejecución	30
4.2.7 Fase de culminación	31
5. Descripción del proyecto a ejecutar	32
5.1 Administración municipal de San Andrés de Tumaco	32
5.2 Casa de justicia	32
5.3 Inspección de policía Urbana y Rural	33
6. Ejecución del proyecto	34
6.1 Estudio de las normas vigentes – Actualización del nuevo código nacional de policía y convivencia	34
6.2 Capacitación a la administración municipal	37
6.3 Creación del nuevo esquema de trabajo para la implementación del código nacional de policía y convivencia – CNPC-	38
6.4 Ejecución del nuevo esquema de trabajo	39
7. Descripción de las actividades realizadas en la pasantía	40
7.1 Metodología de trabajo	40
7.2 Acompañamiento al Comité Municipal de Política Social COMPOS	41
7.3 Acompañamiento para el diseño e implementación de procesos, rutas y atención al ciudadano	41
8. Resultados	43
9. Conclusiones	44
10. Referencias bibliográficas	46

Lista de tablas

Tabla1 – Comparación de decretos y ley “Normas de Policía”

44

Anexos

Se anexan registros de trabajos realizados en la pasantía, se deja constancia que son archivos digitales trabajados en el territorio, por lo tanto, no poseen las firmas de los querellantes, se anexan constancias, certificados y resultados obtenidos dentro de la pasantía.

Anexo 1. Acuerdo de voluntades entre UFPS y PNUD.

Anexo 2. Carta de aceptación al programa Manos a la Paz.

Anexo 3. Boletín de Prensa Oficina PNUD – Nariño, Cauca y Putumayo.

Anexo. 4. Plan de trabajo.

Anexo 4.1 Plan de trabajo PNUD

Anexo 5. Código departamental de policía de Nariño.

Anexo 6. Certificado de vinculación y terminación de la pasantía.

Anexo 7. Certificado de Manos a la Paz y alta consejería para el posconflicto.

Anexo 8. Certificado apoyo en Inspección de Policía.

Anexo 9. Curso Taller “Tumaco trabajando por la igualdad de Género”.

Anexo 10. Experiencia Exitosa.

Anexo 11. Acta de audiencia Pabalsa

Anexo 12. Ficha de seguimiento de procesos.

Anexo 13. Querrela 242 del 2017

Anexo 14. Querrela 327 del 2017

Anexo 15. Querrela 527 de 2016

Anexo 16. Querrela 680 del 2016

Anexo 17. Querrela Sra. Bienvenida Cuero

Anexo 18. Querrela Sra. Elizabeth Villota Paz.

Anexo 19. Querrela Sra. Flora Esilda Marinez Bolaños.

Anexo 20. Querrela Sr. Gustavo Adolfo Portocarrero.

Anexo 21. Querrela Sra. Miriam Magola

Anexo 22. Historia de vida.

Resumen

El presente proyecto de grado tiene como finalidad apoyar al fortalecimiento de la administración municipal de San Andrés de Tumaco – Nariño a través de un estudiante de derecho, que sirva para acompañar a la implementación del nuevo código nacional de policía y convivencia, en la generación de acceso a los derechos, la participación activa de la sociedad civil en la evaluación y veeduría de las funciones públicas y la creación de rutas de atención al ciudadano. Este trabajo se realizó bajo una metodología participativa, coordinada por la tutora asignada a la efectividad de ejecución de las tareas asignadas. Así mismo se encontrarán directamente vinculadas todas las personas de la sociedad civil quienes participaron y se acercaron a las oficinas de inspección de policía, con el fin de tramitar sus quejas, solicitudes y acceso a sus derechos.

Abstract

The purpose of this degree project is to support the strengthening of the municipal administration of San Andrés de Tumaco - Nariño through a law student, to accompany the implementation of the new national code of police and coexistence, in the generation of access to rights, the active participation of civil society in the evaluation and monitoring of public functions and the creation of citizen care routes. The work we carried out under a participative methodology, coordinated by the tutor assigned to the effectiveness of the execution of the assigned tasks. Likewise, all persons from civil society who participated and approached the police inspection offices will be directly linked in order to process their complaints, requests and access to their rights.

Introducción

En el marco del desarrollo del posconflicto que el Gobierno Nacional y las FARC-EP han firmado en el Acuerdo de Paz, se hace necesario que los jóvenes y las jóvenes de Colombia jueguen un papel importante dentro de este nuevo cambio para el país. Es allí donde las nuevas generaciones asumen las responsabilidades en las construcciones de un país más libre, con menos conflictos y sobre todo el apoyo a las comunidades, base fundamental de la sociedad.

Para ello el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD-, la Alta consejería para el Posconflicto y diversas cooperaciones internacionales y con el Aval del Gobierno nacional han creado el Programa MANOS A LA PAZ, plataforma orientada a fortalecer las capacidades de construcción de paz en los territorios, vinculando a ciudadanos y ciudadanas comprometidos con el desarrollo del país.

La Universidad Francisco de Paula Santander definida como Territorio de Paz entra en la apuesta para la construcción de una Paz estable y duradera, abriendo las puertas para que los estudiantes puedan vincularse al Programa Manos a la Paz, la cual ha enviado a las mejores representaciones para la formulación de espacios de desarrollo comunitario, pedagogía de paz y apoyo a la administración municipal.

En lo que concierne este trabajo, fui asignado al Municipio de San Andrés de Tumaco, del departamento de Nariño, sector altamente afectado por el conflicto armado, las desigualdades sociales y la violencia de género. Dentro de mi trabajo a desarrollar es la construcción y formación de cultura ciudadana, fortalecimiento a la administración municipal y formación e implementación del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 del 2016; como también en la construcción de una sociedad pacífica con enfoque territorial, respetando los derechos humanos, la equidad de género con perspectiva territorial.

1. Problema

1.1 Título

En el marco del programa manos a la paz: ¿Cómo lograr la construcción de una sociedad pacífica con enfoque territorial, con equidad de género y respeto por los derechos humanos?

1.2 Planteamiento del problema:

El municipio de San Andrés de Tumaco considerado uno de los mapas peligrosos de Colombia, con un alto índice de violencia, con las mayores hectáreas de producción de cocaína del país, con un porcentaje del 11% a escala nacional en el año 2017 (UNODC, 2017); y con una población de: 217.079 habitantes - proyección DANE 2019 (DANE, 2010). Este municipio representa uno de los retos más importantes para la construcción de paz en el país, pues en él se presenta una situación de inseguridad evidente y con graves consecuencias. Muchas de las explicaciones y visiones apuntan a que el problema de Tumaco es que ha sido dominado por Grupos Armados Ilegales, carteles de narcotráfico y el uso indebido y excesivo de poder por parte de la Fuerza Pública.

Desde el gobierno nacional la intervención directa por parte de las fuerzas militares es compleja, un territorio de arduo trabajo militar y sobre todo de grupos armados ilegales, es la disputa por quienes pretenden aprovechar la extensión y el buen desarrollo de los cultivos ilegales para satisfacer sus necesidades económicas, adquiriendo un estatus alto en la sociedad y

respeto dentro de la comunidad. Tumaco tiene 23.148 hectáreas (Redacción Judicial - El Espectador. , 2017) de cultivo de hoja de coca, que concentran un 16,71 % del total beneficiarios inscritos en el programa PNIS (UNODC - Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, 2019), según el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos. Lo que significa que esta es una zona roja por la presencia de narcotraficantes, nuevas bandas criminales y por el interés del Gobierno en reducir esos números de cultivos; sin embargo, surge una duda ¿Hacen intervención de manera correcta? La respuesta concreta es no, el gobierno nacional desconoce completamente el desarrollo sociocultural del sector, lo que dignifica aún más los procesos de estabilización económica, social y cultural de sus habitantes, provocando que entre estos exista una violencia desmedida sin necesidad de palabras.

Desde la cabecera municipal se puede observar una sociedad un poco más naturalizada, si bien son acostumbrados a vivir en su violencia también siente directamente como el posconflicto poco a poco llega a su territorio, una ola enorme de delincuencia común, pandillas albergadas en los diferentes sectores del municipio, indolencia total a la hora de solucionar un conflicto, pone en una ruta dura a la administración para que ella, en su deber como estado, capacite, dialogue y enseñe desde la base de la sociedad una manera más óptima de solucionar y resolver las inquietudes que los y las Tumaqueños/as¹ poseen día a día.

¹ Tumaqueño/a: Gentilicio de identificación a la persona que haya nacido en Tumaco.

De allí la asignación al PNUD, como ente cooperador internacional en el municipio acompañar a la administración municipal en el fortalecimiento de la misma, con un enfoque más humano y dinámico. Como apoyo a esta iniciativa está el programa PAZ SOSTENIBLE el cual su objetivo es plantar esa semilla de solución para las personas que residen dentro de este territorio, trabajo que se me fue asignado en la implementación del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 del 2016; de igual manera el acompañamiento a procesos de administración Pública en el Consejo Municipal de Política Social – COMPOS-, Acompañamiento al Subcomité de Género y jornadas de formación y capacitación a la comunidad sobre el Código Nacional de Policía y Convivencia.

1.3 Formulación del problema.

¿Cómo identificar una ruta de trabajo para la construcción de una sociedad pacífica, con enfoque territorial, equidad de género, el respeto por los derechos humanos y la actualización del código nacional de policía y convivencia?

1.4 Justificación

En el objeto del desarrollo del trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, garante del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado con las FARC en Colombia, determina necesario la implementación en la ejecución de los programas para la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (CEPAL, 2018), que es la cúspide y el objetivo final

en el desarrollo de un campo para lograr a fin la paz. Esta agenda posee diversos componentes, entre ellos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (PNUD, 2018) – ODS -; en el caso Colombia, quienes han sido uno de los principales responsables en la ejecución de los mismo y se considera un instrumento fundamental en el proceso de consolidación de la paz en el país.

Encaminado a esto, la puesta en escena propone la necesidad de implementar un apoyo a la administración pública para lograr la ejecución y buen desarrollo de las funciones de una Casa de Justicia, que se conciben como centros interinstitucionales de orientación, referencia y atención para facilitar el acceso de la población de determinada localidad a servicios de justicia formal y no forma, allí los usuarios encuentran atención amable, integral y gratuita; el programa de Casas de Justicia nace en el año de 1995 por iniciativa de Justicia y de Derecho. En el caso del municipio, comprende la labor de las inspecciones de policía urbana y rural, ministerio del trabajo, centros de conciliación y comisarías de familia. Para el caso en específico era el apoyo directo a las inspecciones de policía, las cuales se encontraban en un proceso de evolución frente al trabajo de implementar el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 del 2016 en los procesos policivos, querellas y resolución de conflictos.

Acompañado a este, buscar una estrategia de trabajo o ruta, parta la creación de una sociedad pacífica, en la cual se entienda el enfoque territorial, se aplique la equidad

de género y además se respeten los derechos humanos, desde el campo internacional como el nacional, aterrizado al nivel local.

Para la ejecución de esta tarea se construyen las siguientes áreas de trabajo:

- Acompañamiento para el diseño e implementación de procesos, rutas y atención al ciudadano.
- Acompañamiento asistencial y jurídico a la inspección de policía, para la implementación del nuevo código nacional de policía:
 1. Estudio de la norma vigente – “Código departamental de Policía de Nariño Decreto 790 del 8 de septiembre del 1995”.
 2. Capacitación a la administración municipal sobre la Ley 1801 del 2016.
 3. Creación de un esquema de trabajo, donde se realiza un estudio jurídico y procesal para la implementación dentro de los procesos policivos que presentan los códigos.
 4. Ejecución del nuevo esquema de trabajo.
 5. Implementación del nuevo código nacional de policía y convivencia en los procesos policivos desde el 8 de agosto del 2017 en el Municipio de San Andrés de Tumaco.
- Acompañamiento al subcomité de género
- Trabajos, talleres, capacitaciones y actividades adicionales, para la construcción de una sociedad pacífica con enfoque territorial; dentro de la pasantía en San Andrés de Tumaco.

Teniendo como base el esquema de ejecución se realizaron diversas capacitaciones frente a los dueños de los grandes locales comerciales sobre el nuevo código y a la comunidad urbana y rural.

Conocedor de la norma actual, el trabajo a desarrollar tiene como fin lograr que la población del común, quienes son el núcleo de la sociedad, se apropie efectivamente de los mecanismos de justicia alternativa y así lograr bajar la tasa de violencia e intolerancia del municipio, como estudiante de la Universidad Francisco de Paula Santander, abogado en formación, es necesario precisar que es territorio de paz, que el programa de derecho radica la importancia en la ejecución de las prácticas y el aprendizaje profesional, con una conexión más humana, más social y más real; que aporte de manera efectiva y sincera a los distintos proyectos los cuales el programa ejerce y que sea él un pilar de formación y claro ejemplo de aquellos que deseen servir al país en otras oportunidades.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Fortalecer institucionalmente a la Administración Municipal, a través de un estudiante del área jurídica adscrito a la secretaría de gobierno, para que contribuya al fortalecimiento de la Casa de la Justicia y la Inspección de Policía generando procesos de reivindicación de derechos.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Apoyar en el desarrollo de procesos de atención y resolución de solicitudes de las comunidades.
- Acompañar jornadas de capacitación en promoción de derechos
- Contribuir al diseño e implementación de planes de fortalecimiento de las dependencias
- Cooperar a la respuesta oportuna frente a los requerimientos de las comunidades ante estas dependencias.

1.6 Delimitaciones y limitaciones

1.6.1 Delimitación conceptual

La pasantía permite el apoyo a la administración pública en el uso de sus funciones para la ejecución y respeto de los derechos humanos, como también el

acompañamiento a la sociedad, así mismo buscar promover una visión y una agenda común de cara a la construcción de una paz sostenible, entendida como un escenario que posibilita el fortalecimiento de la democracia y el estado social de derecho, como producto de la finalización del conflicto armado en el país.

1.6.2 Delimitación espacial

La pasantía se ejecuta en el municipio de San Andrés de Tumaco compuesta por tres islas Tumaco, La Viciosa y el Morro, las cuales se encuentran unidas al continente y comunicadas entre sí por los puentes de El Pindo y El Morro. El municipio está constituido por trescientos sesenta y cinco (365) veredas a nivel rural, cinco (5) comunas en el área urbana, trece corregimientos (área no colectiva), quince (15) consejos comunitarios y quince (15) resguardos indígenas, esto distribuido en ocho cuencas hidrográficas: Río Mira, Río Chagüí, Sistema de Esteros, Río Mejicano, Río Curay y Río Mataje. (Tumaco, 2017).

1.6.3 Delimitación temporal

La pasantía se desarrolla en el segundo semestre del año 2017 con una duración de 4 meses que comprenden desde el 31 de julio hasta el 1 de diciembre del mismo año.

1.6.4 Limitaciones

Dentro del proceso de trabajo, se determinó la principal falencia que vendría a ser una limitación en la falta de acceso a la actualización para la población civil, la no efectividad de los canales de comunicación del estado en la divulgación del nuevo código nacional de policía y convivencia.

Otra limitación encontrada es la falta de personal para el desarrollo de las funciones de inspección de policía, puesto que existe solamente una inspectora por zona urbana y una por zona rural, donde se contempla en el código nacional que es necesario contemplar más de una persona en el cargo, durante 24 horas permanentes, cuando la población del municipio pase los 100 mil habitantes, según concordancia del artículo 206 Parágrafo 2 segundo inciso, de la Ley 1801 del 2016:

“...Habrá inspecciones de policía permanentes durante veinticuatro (24) horas en las ciudades capitales de departamento, en los distritos, y en los municipios que tengan una población superior a los cien mil habitantes.”

La poca inmediatez y efectividad por parte de la administración municipal, frente al buen uso de la norma nacional fue considerable, pues, aunque sus funcionarios estén capacitados para la ejecución de sus cargos, hacen falta más recursos humanos para poder cubrir las necesidades de la población, al nivel urbano como el rural.

Demás que es necesario considerar que los espacios de participación conjunta en la construcción de una sociedad pacífica, encaminada a la equidad de género y con el respeto de los derechos humanos, es un trabajo que en compañía de otras organizaciones sociales locales y organismos internacionales, como son la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos – MAPP OEA; Consejo Noruego para Refugiados, Médicos sin Fronteras, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD -, ONU Derechos Humanos.

2. Marco referencial

2.1 Antecedentes

El programa opción Colombia de 1988 es presentado como la salida a la fuerte problemática de los y las jóvenes universitarios con respecto a sus egresos de los establecimientos de educación superior sin experiencia para ejercer la profesión, siendo así que el programa Opción Colombia empezó a satisfacer las necesidades de estos jóvenes para que enfrentasen de manera directa la realidad la realidad del país. Se convirtió en la oportunidad para que los y las jóvenes de Colombia empezaran a construir un país mejor. *“Han luchado, con mística, imaginación e inteligencia para construir un espacio donde se pueda ejercer, libre y voluntariamente, el derecho a la solidaridad, estableciendo vasos comunicantes entre las regiones, departamentos y municipios y las universidades, de manera que quienes estén próximos a terminar sus carreras puedan asociar los fríos conocimientos académicos con la realidad palpitante y contradictoria de nuestro país, vinculándose durante un semestre, previo acuerdo con la universidad, a tareas de gobierno o de investigación fuera de la ciudad donde estudian.”* (Tiempo, 1994).

Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP/Programa por la Paz: Es una institución fundada por la Compañía de Jesús desde hace más de cuatro décadas. En 1972 se crea el CINEP como una fundación sin ánimo de lucro, con la tarea de trabajar

por la edificación de una sociedad más justa y equitativa, mediante la promoción del desarrollo humano integral y sostenible (CINEP, 2019).

2.2 Marco conceptual

Derechos humanos: Conjunto de derechos inherentes a la naturaleza de la persona que están fundamentados en la dignidad humana y que le garantizan al hombre vivir su vida en condiciones dignas desde la esfera personal, social y supranacional (Humanos N. U.-D., 2016). Estos derechos deben ser siempre garantizados por el Estado para así asegurar la convivencia en pro de la paz y respeto por derechos inherentes al ser humano.

Conflicto armado interno: Comprende las acciones armadas en el interior de un Estado que dan lugar a hostilidades dirigidas contra un gobierno legal, que presentan un carácter colectivo y un mínimo de organización. (Artículo 3 común del Acuerdo de Ginebra, 1949)

Control social: El control social es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la

governabilidad (*Ministerio del Interior – Gobierno de Colombia “Democracia, participación”, 2015*).

Construcción de paz: Estrategias y medidas que se toman para la convivencia y resolución de conflictos sin tener que recurrir a hechos violentos o todos aquellos que transgredan cualquiera de los derechos de las personas y así tener una comunidad sostenible.

Cultura de paz: Estilos de vida basados en el rechazo hacia la violencia u otros hechos que pueda generar cualquier clase a las demás personas, también se promueve el respeto por las distintas formas de pensar y expresarse.

Juntas de acción comunal (JAC): Las Juntas de Acción Comunal son organizaciones civiles que propenden a la participación ciudadana en el manejo de sus comunidades. A la vez, sirven como medio de interlocución con los gobiernos nacional, departamental y municipal (*Ley 743 de 2002*) (*Tiempo, 2004*).

Mecanismo de Participación ciudadana: Son todas aquellas herramientas que buscan darle un papel más protagónico a la comunidad en general en la toma de decisiones que le sirvan a la región; Mecanismo de participación ciudadana son todos aquellos instrumentos que tienen los ciudadanos para hacer valer sus derechos y exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones.

Paz: Toda ausencia de cualquier clase de hechos violentos y la presencia de un estado de bienestar dentro de la comunidad.

Paz territorial: Cuando la región ha sufrido tiempos de guerra se hace necesario el trabajo por la paz; El primer paso para esta es incentivar a que las relaciones locales se den bajo respeto y tolerancia, se trata de establecer la paz a nivel comunal, local y regional.

Posconflicto: Período de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados.

Código: Conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada.

Policía: Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas.

2.3 Marco legal

Para lograr definir el marco legal de la pasantía es necesario precisar que en el marco de los DD HH se hace una claridad ante la jerarquía de las leyes. Esta con el fin de establecer el orden de las cosas y como se llegó a la ejecución de la misma.

Colombia en su constitución política, resaltando los artículos 2, 3, 22, 93 y 103 el cual imprime el cumplimiento de la paz como deber constitucional, en donde se plasman los derechos y deberes del estado para la construcción de una paz estable y duradera; En estos artículos encontramos los fines Esenciales del estado, La soberanía está en las manos del pueblo, la paz como un derecho fundamental y la participación ciudadana, además de la vinculación de tratados y convenios internacionales, donde Colombia es miembro fundador de las Naciones Unidas, al haber ratificado el 5 de noviembre de 1945, la Carta Constitutiva de San Francisco. (ONU, 1945).

Seguido de estos están los artículos 19 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos humanos, los artículos 13/5, 23 y 26 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; En estos artículos encontramos derechos tales como la libertad de opinión y expresión, se incentiva a la participación ciudadana en sentido estricto y amplio para decidir sobre el futuro de su país y ayudar a suplir las necesidades económicas.

Dentro de la seguridad nacional, la fuerza pública está integrada en forma exclusiva por Fuerzas militares y la policía nacional, tal como se señala el artículo 216 de la constitución y se enfatiza en el artículo 218 donde la policía es cuerpo armado de naturaleza civil a cargo de la nación.

De aquí se desprende las reglamentaciones nacionales como la Ley 1801 del 2016 por la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía y de Convivencia a nivel nacional y en acompañamiento territorial el decreto 790 del 8 de septiembre de 1995 por el cual la Asamblea Departamental de Nariño, mediante la Ordenanza No: 002 expide el código de Policía del Departamento. (Nariño, 1995).

Como trabajo dentro de la Agenda 2030 de las naciones Unidas a nivel internacional y Colombia firmante y perteneciente a la misma, se concentra un punto importante como lo es el desarrollo del programa “Paz Sostenible”, que, dentro de sus funciones, es el acompañamiento a la administración pública en la ejecución de los derechos y deberes de la ciudadanía y conservar la paz en el territorio.

De aquí se fundamenta el desarrollo de las actividades en conjunto para el buen desarrollo de la tarea dentro de la pasantía, como es la construcción de una ruta a una sociedad pacífica, encaminada por el respeto de los derechos humanos y la aplicación de la equidad de género, donde a través de actividades, talleres, capacitaciones y formación de formadores, se lograrán a cumplir con los objetivos planteados en el marco del proyecto a lugar.

También es importante señalar que, para el desarrollo de la pasantía en el territorio, la Universidad Francisco de Paula Santander y el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo – PNUD -, en el marco del proyecto No. 95076 – Manos a la Paz, firman

Acuerdo de Voluntades, con el propósito es promover, orientar y vincular a la Universidad

Francisco de Paula Santander en los procesos de construcción de paz y del desarrollo de

Colombia.

3. Diseño Metodológico

3.1 Tipo de investigación

Para lograr identificar el tipo de investigación del presente proyecto, se menciona que la modalidad de ejecución del mismo fue a través de pasantía, coordinada y fundamentada primeramente por el acuerdo de voluntades en el marco del programa Manos a la Paz y seguidamente, coordinada, asesorada y vinculada con la tutora del PNUD en territorio.

Dentro del proceso de investigación se determinó basándose en los expuesto por John Durston y Francisca Miranda, al servicio de la CEPAL (Comisión económica para América latina y el Caribe) organismo dependiente de la organización de las Naciones Unidas, el tipo de investigación participativa, como el método efectivo y en concordancia con la asistencia de la pasantía, toda vez que esta es desarrollada con las comunidades del territorio (San Andrés de Tumaco – Nariño) quienes son los primeros beneficiarios al proceso de actualización y solución de conflictos de manera pacífica y alternativa de los estrados judiciales, en el acompañamiento para el diseño e implementación de procesos, rutas y atención al ciudadano y ciudadana. Además del acompañamiento asistencial y jurídico a la inspección de policía, para la implementación del nuevo código nacional de policía.

“La Investigación Acción Participativa IAP en América Latina emergió a principios de los años sesenta en el marco de la denominada modernización social y se insertó en el proceso de la planificación social y educativa. Hacia fines de la misma década y durante los 70 adquiere fuerza específica al ser vinculada desde las Ciencias Sociales - como expresión de la inserción y el compromiso de los intelectuales- con los movimientos populares y los procesos de transformación política. En los ochenta se revitalizó en un contexto donde predominaban regímenes dictatoriales, o se iniciaban procesos de democratización, y en donde se consolidaban estilos de desarrollo concentradores y excluyentes; y finalmente, en nuestros días vuelve a ser instalada como mecanismo que, a través de la participación, reproduce gobernabilidad y facilita procesos de desarrollo e integración social.” (Durston & Miranda , 2002)

Con respecto a lo anterior, se intentará enfocar la Investigación Acción Participativa IAP como instrumento útil para los procesos de discusión e implementación de la políticas y programas sociales, en tanto se plantea que las percepciones y representaciones que tienen los sujetos involucrados acerca de sus condiciones de existencia y de desarrollo, y su involucramiento a partir de una acción directa para solucionarlas, posibilita en gran medida el éxito y la sustentabilidad de la pasantía.

3.2 Tipo de estudio

El tipo de estudio para este proyecto de investigación que se aplicó fue de estudio experimental, pues la apuesta en escena eran la administración pública y la sociedad civil, que, por medio de estrategias de atención, de relación con la comunidad y alta escucha, se pudiera facilitar la implementación del nuevo código nacional de policía y convivencia y además generar capacidad instalada en la promoción de derechos.

3.3 Enfoque

“El propósito de la teorización es encontrar teorías útiles, para lo cual, cualquier tecnología, una cualitativa o cuantitativa, solo son un medio para lograr tal propósito, por lo tanto, no creemos en la primacía de uno solo de los modos de hacer investigación, un instrumento es un instrumento, no en fin de sí mismo”. (Strauss & Corbin, 2002).

La simplificación del enfoque dentro del proceso de investigación debe hacerse de manera formal y correcta, pues esta es una parte esencial para el resultado esperado dentro del proceso de investigación. Si bien el enfoque cualitativo nos coloca una escena de interacción directa con la sociedad, con el fin de identificar sus medios y sus actores; el enfoque cuantitativo nos tomaba una medida, de cómo se podría ejecutar la investigación por medio de una perspectiva externa y objetiva.

El enfoque implementado para la ejecución del proyecto fue el cualitativo, pues se identificó las maneras de actuar e interactuar de las comunidades, desde la observación y el apoyo a la dependencia municipal.

3.4 Población y muestra

La población objeto de investigación se divide en dos secciones:

- a. Integrantes de la administración pública, inscritos en la inspección de policía.
- b. Habitantes del municipio de San Andrés de Tumaco, quienes se presenten ante la inspección para solicitar apoyo en la solución de sus conflictos, capacitaciones y colaboraciones con la administración municipal.

3.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de información.

Para lograr el objetivo del proceso de investigación, las técnicas e instrumentos es realizar una observación a la estructura del trabajo dentro de la inspección de policía, funciones, cargos y ley que estén aplicando. Puesto que, en Tumaco, la aplicación del Nuevo Código Nacional de Policía y de Convivencia (NCNPC) se inició desde agosto del 2017. Además de la creación de un nuevo esquema de trabajo conforme a las modificaciones que se presentaron de carácter técnico y procesal dentro del NCNPC.

Realizar un nuevo sistema de organización en los expedientes y registros dentro de la inspección de policía y el control uno a uno de los casos que se empezaron a recibir desde la fecha agosto del 2018. Como también un mapeo a los procesos que se

encontraban en congestión procesal dentro de la inspección de policía. Procesos de asistencia total al fortalecimiento de la Casa de Justicia del municipio de Tumaco, con el fin de que las dependencias adscritas a las mismas posean un apoyo.

4. Perfil del Programa Manos a la Paz

4.1 Descripción

La Organización de las Naciones Unidas, como la organización internacional más fuerte, que busca el bienestar fundamental en las naciones, mantener la paz y velar por la seguridad internacional; coordinar las ayudas humanitarias de carácter político, seguridad, económico, migratorio, infancia y adolescencia, alimenticios, del trabajo entre otros. Esta apuesta de trabajo internacional responde a las necesidades de hacer cumplir la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, un acuerdo en el cual las naciones en vía de desarrollo, caso Colombia, se comprometen a participar de esta agenda, donde se expresan los objetivos de desarrollo sostenible, con el fin de lograr una estabilidad del país en materia de sus derechos básicos y el respeto por los derechos humanos.

Para este trabajo y cumplir con su misión la ONU crea para ello todo un sistema integrado por programas, fondos y agencias, siendo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) uno de ellos, al contribuir en la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades y fomentar la resiliencia (El PNUD en Colombia, 2017).

Dentro de los proyectos que la Organización de las Naciones Unidas lidera en el país, nace en el año 2014 el programa MANOS A LA PAZ, el cual es una iniciativa de la Alta Consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD-, orientado a fortalecer las capacidades de construcción de paz en los territorios, vinculando a ciudadanos y ciudadanas comprometidos con el desarrollo del país.

El programa vincula de manera directa a las Universidades del país con el objetivo que sus estudiantes realicen una pasantía profesional en los territorios más vulnerados por los conflictos.

Actualmente, y hasta el segundo semestre del año 2018 el programa irá dirigido a estudiantes de todas las universidades públicas y privadas del país, de sexto (6) semestre en adelante, con el propósito de beneficiar a las comunidades, organizaciones sociales y gobiernos locales al brindarles herramientas que permitan contribuir en su desarrollo en procura de alcanzar la paz.

Los objetivos que enmarca este proyecto son:

- Apoyar en el desarrollo de procesos de atención y resolución de solicitudes de las comunidades.
- Apoyar jornadas de capacitación en promoción de derechos

- Contribuir a la transformación de los conflictos y la promoción de la cultura de la paz, la convivencia pacífica y la reconciliación.
- Apoyar los procesos de alistamiento, implementación y refrendación de los acuerdos.
- Fortalecer la capacidad del estado de realizar los derechos de la gente.
- Brindar la posibilidad de tener diálogos en los territorios y generar consensos para construir paz alrededor de acciones.

El desarrollo de este proyecto se realizará de manera pasantía en el municipio de San Andrés de Tumaco en el departamento de Nariño. Es importante para la Universidad Francisco de Paula Santander que sus estudiantes se encuentren vinculados a estos procesos de apoyo nacional en pro a la Paz de Colombia, compromiso que se ratificó Institucional colocando a la Universidad Francisco de Paula Santander Cúcuta Territorio de Paz.

Para el programa de derecho es importante que sus estudiantes sirvan de apoyo al país, como compromiso institucional frente a la realidad de un país en proceso de pos conflicto y así permitiendo con ello materializar el Acuerdo No. 081 del 26 de septiembre de 2007 en donde se visiona el — Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Francisco de Paula Santander en especial uno de sus direccionamientos estratégicos como lo es el propósito 6 —Proyección, Pertinencia y Compromiso Social

en donde se contempla la política de —Consolidar la Universidad como escenario de paz y espacio para el debate crítico sobre problemas locales, regionales y binacionales (Proyecto Educativo Institucional , 2007) todo lo anterior es el sustento que brinda la posibilidad a los estudiantes de los diferentes planes de estudio inscribirse a las convocatorias del programa — Manos a la Paz (Rincón, 2014). Como estudiante me siento con las mejores de las fortalezas para llegar a ejercer este proyecto y cumplir con los objetivos escritos y las expectativas que promueven tanto el programa y la confianza que nos brinda la universidad.

4.2 Fases del programa Manos a la Paz

4.2.1 Convocatoria

La convocatoria se realiza a través de la página web del programa Manos a la paz, la que genera un link donde el estudiante crea un perfil dentro de la misma e ingresa sus datos personales, notificando su interés y postulación.

4.2.2 Validación por parte de la Universidad

Una vez realizado el registro en el Programa Manos a la Paz, el PNUD informara a la Universidad los estudiantes que se encuentran interesados en el proceso, lo cual esta acreditara si cumple o no los requisitos mínimos de participación en el programa y continuar en el proceso.

4.2.3 Presentación de la prueba Psicotécnica

Esta prueba solo será realizada por aquellos estudiantes que fueron previamente aceptados por la universidad para la continuación del proceso de selección. Dentro de la plataforma de registro, cada estudiante validado tendrá un enlace de acceso para poder realizar la prueba, que consta de preguntas sobre trabajo en equipo, capacidades profesionales y trabajo bajo presión. La prueba posee un tiempo de treinta (30) minutos para responder.

4.2.4 Capacitación por parte del PNUD y entrevista.

Los estudiantes que fueron aprobados por el programa y hayan presentado la prueba psicotécnica debían cumplir con un requisito obligatorio de capacitación respecto al programa Manos a la Paz, Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las naciones Unidas. Jornadas correspondientes de 8 am – 12 m y 2 pm – 6 pm en el transcurso de 2 días.

El primer día de capacitación se hicieron la presentación formal de las ODS, las Naciones Unidas en Colombia, El PNUD y el Programa Manos a la Paz del cual estábamos aplicando, al finalizar la jornada a cada estudiante se le asignaba una posible plaza, con proyecto y municipio a ejecutar.

Para el segundo día se organizaron entrevistas colectivas, donde participaban seis estudiantes por mesa de trabajo acompañados por un delegado del PNUD quien hacia rondas de preguntas sobre el trabajo equipo y experiencias de vida.

4.2.5 Selección

Luego de reunir la información y determinar los resultados de las pruebas presentados y las entrevistas, la selección era realizada por parte del PNUD, a los postulantes quienes por medio de la plataforma web se les notificaba de tres maneras:

1. Aquella notificación con una felicitación por haber quedado seleccionado para la ejecución del programa manos a la paz, con el municipio asignado y el proyecto a ejecutar (sujeto a cambios).
2. Aquella en la que el estudiante se encontraba en lista de espera, esta se presentaba debido a que algunos estudiantes que fueron elegidos no podrían seguir en el proceso o desistían del mismo.
3. Aquella donde agradecía a los estudiantes por la motivación y participación, pero notificaba que no quedaron seleccionados y no seguían en el proceso de la pasantía.

Una vez el estudiante continuaba en el proceso, la plataforma solicitaba ciertos requerimientos, tales como:

1. Presentación de la carta de aceptación (Proporcionada por el PNUD)
2. Apertura de la cuenta bancaria.
3. Presentación de certificado afiliación a EPS y solicitud de traslado.
4. Copia de la cedula de ciudadanía
5. Demas documentación que requería el proceso.

Una vez terminado este proceso, por medio de la plataforma se le notificaba a l estudiante, lugar, objetivos, proyecto y duración de la pasantía.

4.2.6 Fase de ejecución

El 31 de Julio del 2017 se realizó el encuentro nacional en Bogotá, con los 323 pasantes aprobados para el Programa Manos a la Paz 2017-2, allí se realizó una capacitación general y las presentaciones pertinentes del delegado del PNUD en Colombia, el alto consejero para el posconflicto y demás miembros participantes del proyecto.

Solamente con dos días de capacitaciones los pasantes fueron desplazados a sus territorios asignados, donde en su punto capital se encontraría la cabeza coordinadora del PNUD territorial para hacer la bienvenida y recibiendo a territorio.

El trabajo por realizar tuvo una duración de 4 meses correspondientes de Julio a diciembre, donde se les asignaron tareas en terreno, la creación y la ejecución de

los planes de trabajo de cada pasante eran el objetivo principal para el bien desarrollo de la pasantía.

El marco general era la ayuda a la satisfacción de las necesidades para disminuir las brechas sociales y la desigualdad, como tarea principal del PNUD era la marca institucional que cada estudiante portaba encima y que tenía que ser bastante cuidadoso a la hora de moverse por el terreno.

Este trabajo requirió la movilización de los estudiantes a la gran mayoría de las veredas del Municipio, Municipios aledaños y hasta viajes a otras ciudades de ser necesario; Se presenta un informe mensual con todos los avances hechos con cada una de las actividades y este es revisado por los tutores asignados por el PNUD.

4.2.7 Fase de culminación

Para la culminación de la pasantía, se revisa que previamente los pasantes entregaron correctamente todos los resultados e informes de trabajo ante la plataforma y los tutores primarios que acompañaron todo el proceso de pasantía.

Se realiza una jornada en Bogotá para dar las reflexiones del trabajo, y evidencias a nivel nacional.

Se hace la entrega de los certificados correspondientes firmados por PNUD, la Alta consejería para el Posconflicto y demás organizaciones vinculadas al programa.

5. Descripción del proyecto a ejecutar

5.1 Administración municipal de San Andrés de Tumaco

El municipio de Tumaco ha pasado por situaciones difíciles con respecto a la administración municipal, pues los hechos de corrupción han estado encima de estas misma, hasta el punto de destituir a casi 5 alcaldes en menos de un año.

El enfoque de acompañamiento a la administración municipal el PNUD lo traslada hacia la Casa de la Justicia del municipio, lugar donde se encuentran las comisarías de familia, la inspección de policía rural y urbana, el ministerio del trabajo, el centro de conciliación en equidad, el centro de conciliación en derecho, la delegada de la superintendencia de salud y la oficina de la coordinación de la Casa de la Justicia.

5.2 Casa de Justicia

Es un modelo que agrupa a entidades del orden nacional y local que prestan servicios de justicia en un determinado municipio o distrito, un programa conformado por dos componentes: las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana.

La coordinación está en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, ente que establece los lineamientos para la implementación y posterior operación de estos centros en todo el territorio nacional.

Con este programa se busca garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, especialmente en aquellos lugares que registran altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria, y que cuentan con una reducida o ausente presencia institucional del Estado en materia de justicia.

5.3 Inspección de Policía Urbana y Rural

Componentes administrativos al sistema de justicia y paz adscritas al Ministerio del Interior y de Justicia, encargados de llevar un control y vigilancia sobre situaciones de convivencia ciudadana, por ejemplo el control de licencias de construcción irregulares y la ocupación indebida de espacio público, además de ejercer procesos en audiencias orales, reparación de daños materiales, expulsiones de domicilio y demás atribuciones que le compete dentro de la Ley 1801 del 2016 del Código Nacional de Policía y convivencia.

6. Ejecución del proyecto

6.1 Estudio de las normas vigentes – Actualización al Nuevo código nacional de policía y convivencia ley 1801 del 2016.

Para lograr la implementación correcta del nuevo código y se realicen las funciones nuevas, se realiza una investigación jurídica que implica realizar el comparativo de las funciones agregadas al código nacional, como también las funciones accesorias que se aplican en algunos casos, que se exaltan en el decreto 790 del 8 de septiembre de 1995 por la cual se expide el código de policía del departamento de Nariño. En este orden de ideas se realiza el esquema de trabajo y se presenta ante las inspectoras encargadas para lograr una sinapsis a la realización y actualización de los procesos que se reciben desde el 1 de agosto del año 2017.

Tabla1 – Comparación de decretos y ley “Normas de Policía”

Decreto 1355 de 1970 (agosto 04) - <i>"Por el cual se dictan normas sobre Policía"</i>	Decreto número 790 de 1995 – septiembre 8 de 1995 – “Por el cual se expide el nuevo código de policía del departamento de Nariño”	Ley 1801 de 2016 (Julio 29) – <i>“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”</i>
<p>Concepto y función</p> <p>“Inspector(a) de policía”:</p> <p>Ente competente para dar solución a las controversias que se presenten en la sociedad.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas para conjurar la calamidad o para remediar consecuencias 	<p>Funcionario con jurisdicción municipal: “Inspectores de policía”.</p> <p>Atribuciones: Dar instrucciones claras y precisas a sus respectivos subalternos para el buen desempeño de funciones, resolver sin tardanza y en forma oportuna los asuntos de su competencia, ejercer funciones de policía</p>	<p>Artículo 198 AUTORIDADES DE POLICIA, Numeral 4: Son autoridades de policía: “Los inspectores de policía y los corregidores”.</p> <p>Poseen las siguientes atribuciones:</p>

<p>en: Ordenar derribo de edificios, ordenar construcción de obras para impedir otros daños que puedan ocasionare, ordenar desocupación de casas, organizar campamentos para la población que carezca de techo.</p>	<p>judicial en los casos previstos por ley y colaborar con las autoridades judiciales.</p> <p>Devolver los menores extraviados que deambulen por las calles, a sus padres, parientes o persona encargada de ellos; previa investigación del caso. A falta de aquellos, o en el evento de que el menor sea maltratado por sus padres o parientes, informar inmediatamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>Colaborar con las autoridades de rentas, prestar colaboración en lo de su competencia a los organismos administrativos del orden nacional, departamental y municipal.</p>	<p>1. Conciliar para solucionar conflictos de convivencia.</p> <p>2. Conocer los comportamientos contrarios a la convivencia, en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, urbanismo, espacio público y libertad de circulación.</p> <p>3. Ejecutar orden de restitución, en casos de tierras comunales.</p>
<p>¿Sobre qué conocen los y las inspectores(as) de policía?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contravenciones al régimen de control de obras y desarrollo urbanísticos y de las conexas con estas. - Imposición de medidas correctivas. - Contravenciones respecto - Prohibir la concurrencia a determinados sitios públicos. 		<p>¿Sobre qué conocen los y las inspectores(as) de policía?</p> <p>Conocer en única instancia, de la aplicación de las siguientes medidas correctivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles. b) Expulsión de domicilio. c) Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas. d) Decomiso. <p>6. Conocer en primera instancia de la aplicación de las siguientes medidas correctivas:</p>

		<p>a) Suspensión de construcción o demolición.</p> <p>b) Demolición de obra.</p> <p>c) Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble.</p> <p>d) Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles.</p> <p>e) Restitución y protección de bienes inmuebles, diferentes a los descritos en el numeral 17 del artículo 205. 107</p> <p>f) Restablecimiento del derecho de servidumbre y materiales.</p> <p>g) Remoción de bienes, en las infracciones urbanísticas.</p> <p>h) Multas.</p> <p>i) Suspensión definitiva de actividad.</p>
<p>¿Qué procedimiento ejecutan los y las inspectores(as) de policía?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las medidas correctivas a cargo del o la inspector(a) de policía, debe hacerse mediante resolución escrita y motivada la que se pronunciará después de oír los descargos del contraventor y examinar las pruebas que éste quiere aducir durante el interrogatorio celebrado en el despacho del o la inspector(a). 		<p>¿Qué procedimiento ejecutan los y las inspectores(as) de policía?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso único de policía: Que rige exclusivamente para todas las actuaciones adelantadas por las autoridades de policía, en ejercicio de sus funciones y actividades. - Una acción de policía que se inicia por oficio por parte de las autoridades de policía o a solicitud de

<p>- Respuesta del recurso de reposición en los procesos policivos.</p>		<p>cualquier persona para resolver ante la autoridad competente, un conflicto de convivencia, mediante un procedimiento verbal, sumario y eficaz.</p>
---	--	---

6.2 Capacitación a la administración municipal

El lugar para el desarrollo del trabajo y de la implementación del código será en el Municipio de San Andrés de Tumaco – Nariño, que cuenta con una extensión territorial que comprende cabecera municipal, zona rural y urbana en un total de 3.760 Km² (Integral, 2010).

Para lograr una efectividad en el campo de aplicación y considerando el trabajo fundamental que es el acompañamiento a la administración municipal, es necesario señalar que la primordial fase en el desarrollo de la aplicación será directamente a los diferentes Funcionarios Públicos, que podrán ejercer funciones como Autoridades de Policía.

También se realizarán jornadas de capacitación y formación a la sociedad civil organizadas por las juntas de acción comunal, líderes sociales y políticos; dueños y empresarios de la ciudad como comerciantes.

6.3 Creación del nuevo esquema de trabajo para la implementación del código nacional de policía y convivencia -CNPC-.

Una vez realizado el estudio respectivo sobre los procedimientos vigentes que ahora posee el código nacional de policía y convivencia -CNPC -; y de hacer una revisión precisa sobre la competencia policiva más sus actuaciones consagradas en el Decreto departamental código departamental de policía de Nariño – CDPN- se obtienen unos resultados concretos, los cuales se empezarán a regir desde el 7 – siete- de agosto del año 2017 en el municipio de San Andrés de Tumaco Nariño.

Para esta función fue necesario renovar el sistema de trabajo interno dentro de la inspección de policía, tanto rural como municipal y acompañar en los nuevos procedimientos que se venían realizando de manera oficiosa, como también el acompañamiento de los querellantes a la hora de interponer sus respectivas quejas ante la autoridad de policía. Esta tarea fue fundamental durante el periodo comprendido de 2 meses de trabajo constante.

Para la creación fue tomado el estudio anteriormente mencionado y generar estrategias internas dentro de las inspecciones de policía, como son la revisión del contenido de la querrela a presentarse, revisión de los términos de ejecución y cumplimiento de las actuaciones de la autoridad de policía y del cumplimiento al procedimiento verbal abreviado, como se señala en el artículo 223 del CNPC.

6.4 Ejecución del nuevo esquema de trabajo:

Para la ejecución del esquema de trabajo, fue pertinente convocar a reuniones de carácter formativo y actualización con los agentes de policía encargados de realizar las actualizaciones junto al equipo de trabajo que corresponde a las inspecciones de policía, entiéndase la rural y la urbana, contando con un total de ochos personas que ejercen de manera directa en las instalaciones de la entidad pública.

Para la generación de promoción de derechos se empezó a generar capacidades de acompañamiento más específico a las personas que acudían con inquietudes a la entidad pública, esta estrategia de acompañamiento se concentró en la escucha de la comunidad, pues no toda estaba preparada académicamente para recibir una asesoría técnica y legal, lo que generaba muchas veces atraso y descontento por parte de los usuarios.

La estrategia de acompañamiento consistía en escuchar al usuario, informarle sobre la actualización de las actuaciones policivas dentro del tema de interés y guiarlos en todo el proceso de la denuncia o querrela a presentar, con el fin de que, primero, se evidenciara una actualización optima al trabajo dentro de la dependencia publica y así mismo generar una inquietud al querellante, pues quedará satisfecho con el nuevo proceso y además generaría capacidades instaladas con el fin de que otras personas logaran acercarse ante la entidad con el fin de solucionar sus conflictos de manera pacífica y respetuosa.

7. Descripción de las actividades realizadas en la pasantía.

7.1 Metodología de trabajo:

Con indicaciones directas por parte de la representante del PNUD en el territorio de San Andrés de Tumaco, se coordinó una metodología de acompañamiento a distintas actividades que se fueron ejecutando en el transcurso de la pasantía. Para ello el programa cuenta con una rama de trabajo la cual es llamada “Paz sostenible” la cual cuenta con herramientas de investigación y acompañamiento técnico.

Estas fueron dirigidas mensualmente con el objetivo de cumplir a cabalidad o de la mejor manera, la ejecución de las tareas asignadas, debido a esto, se generaron cuatro – 4- informes y fueron calificados de 1 a 5, con consideraciones y recomendaciones, pues, estos informes, debían ser entregados a las universidades autorizadas para las pasantías dentro del territorio.

Con el fin de obtener un resultado positivo por la ejecución de las actividades se logró las calificaciones más altas dentro de la pasantía. Para lograr una implementación del proceso de la pasantía, cada actividad debía ser coordinada hacía una población específica y determinar en qué área estaba ubicada, con líneas de atención específica, grupos de interés desde los servidores públicos y también la población civil, determinar las zonas de trabajo, si existe algún tipo de condición y ciclo vital (determinante de edad, adulto, joven, niños).

7.2. Acompañamiento técnico al Comité Municipal de Política Social COMPOS:

Este se hizo con el fin de acompañar a la determinación de actividades del COMPOS, direccionar las actividades, hacer revisión sobre la aprobación de la agenda estratégica de trabajo, consultar y contextualizar sobre la ruta para la prevención y atención al maltrato infantil, estas actividades se ejecutaron dentro de las herramientas de investigación y acompañamiento técnico.

7.3 Acompañamiento para el diseño e implementación de procesos, rutas y atención al ciudadano:

La unidad correspondiente a este punto del trabajo fue dirigida a la población afrodescendiente, indígena, población LGTBI, mujeres y ciudadanos organizados, el campo de trabajo fue en la zona urbana y algunas veces en la zona rural, el ciclo vital fue desempeñado en Jóvenes y Adultos, con una amplitud de los 4 meses correspondientes a la pasantía.

Se desarrollo la el Programa Conciliatón Nacional, que está dirigida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que busca ofrecer servicios gratuitos de conciliación extrajudicial en derecho y en equidad de forma masiva en la población de los estratos, 1, 2 y 3, en el Municipio de San Andrés de Tumaco, en acompañamiento de estudiantes de derecho de la Universidad Mariana de la Ciudad de Pasto, donde se recogieron más de 100 procesos de conciliación y una participación activa de más de 200 personas para asesoramientos jurídicos. La función ejercida

fue la coordinación en la recepción y programación de las conciliaciones durante los días 27 y 28 de septiembre.

Durante los cuatro meses de pasantía se realizaron acompañamientos a los usuarios de la inspección de policía Urbana, con el fin de agilizar los procesos de recepción de querellas y capacidades instaladas en la actualización del proceso policivo, cuando se realizaban los acompañamientos a los procedimientos de Inspección Ocular, se realizaban documentos sobre lo observado y así mismo se llevaban algunos registros fotográficos de lo evidenciado, para la protección de datos algunos de estos archivos fueron omitidos.

Se hizo el acompañamiento a la mayor cantidad de procesos policivos posibles, pues por la dinámica del territorio en algunas circunstancias era prohibido el acompañamiento en las inspecciones oculares realizadas.

Aproximadamente fueron más de 40 casos de querellas policivas, 35 inspecciones oculares y 20 casos de conciliación; como también se acompañó en la realización de varios documentos oficiales de la inspección de policía.

8. Resultados

En el marco del desarrollo de la pasantía y de manera de manera de resultados, se menciona a la Universidad Francisco de Paula Santander, pues como entidad educativa y formadora del profesional generó espacios de ampliación y de buen desarrollo laboral por medio de esta pasantía, además, que logró ampliar la visibilidad de la calidad educativa y formadora en valores del respeto y de la atención humanitaria en los diferentes territorios con ocasión del Proyecto Manos a la Paz.

Resaltar que, gracias al arduo trabajo emprendido desde la administración municipal, se logró ejecutar el desarrollo de la pasantía de la manera más óptima posible, siendo así, lograr actualizar el esquema de trabajo dentro de las inspecciones y capacitando a la sociedad civil que se ve beneficiada por medio de la implementación del CNPC. La instrucción para una atención efectiva de las entidades públicas, la explicación sobre las rutas de atención y mecanismos de participación civil hacia la comunidad, fueron enfoques importantes para lograr cumplir la pasantía. Es importante señalar, que el camino a la reestructuración de una convivencia plena, restaurar la paz y la tranquilidad en un municipio como es San Andrés de Tumaco es un reto enorme, sin embargo, la fuerza y el empoderamiento de sus habitantes con el buen dialogo y acompañamiento estratégico por parte de los entes municipales, se logrará mejorar estas problemáticas y considerar a San Andrés de Tumaco un territorio de PAZ.

9. Conclusiones

Para determinar las conclusiones que se llegaron en las pasantías se menciona que, se logró apoyar el desarrollo a los procesos de atención y resolución de las solicitudes presentadas por las comunidades ante las dependencias de la inspección de policía urbana y rural, con un proceso de acompañamiento personal, explicando las nuevas rutas y el nuevo procedimiento, términos y respuestas por parte de la entidad administrativa, también se logró el diseño e implementación de un plan de fortalecimiento de las dependencias, no tan solo en la revisión y actualización de los procedimientos específicos mencionados en la Norma Ley 1801 del 2016 el CNPC, si no herramientas prácticas como fichas de seguimientos de procesos, revisión y cumplimiento al debido proceso y respuesta oportuna para no caer en embotellamientos procesales y la solución de conflictos de convivencia por medio de acuerdos conciliatorios.

Se apoyó a las jornadas de capacitación en promoción de derechos en compañía de las sociedad civil, comerciantes y miembros de la fuerza pública para dar a conocer las actualizaciones de este código nacional y las rutas de atención y prevención en caso de una emergencia. Todo esto en el marco de lograr una respuesta oportuna frente a los requerimientos legales y los requerimientos de las comunidades ante las dependencias apoyadas.

En manera de conclusión, la oportunidad que brindó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD - a través de la iniciativa Manos a la Paz, demostró con fuerza que el

nivel profesional de aquellos convocados logró de manera satisfactoria cumplir con su meta en el objetivo del desarrollo como pasante en cada uno de los municipios asignados. Resaltar la función de permitir y avalar a aquellos y aquellas que lograron entrar al programa a la Universidad Francisco de Paula Santander, demostrando el compromiso que tiene frente al desarrollo y la construcción de nuevas estrategias para consolidar un mejor país, añadiendo complementar la academia a través de espacios prácticos y profesionales en el ejercicio de la formación estudiantil.

La pasantía demostró que la formación académica y ética del próximo profesional puede adaptarse a la realidad dura del país, pues dentro de sus funciones logró acatar de manera sutil las indicaciones pertinentes para el buen desarrollo del trabajo, obteniendo las mejores calificaciones por parte de la tutora asignada para la misma, como también logró de manera efectiva el fortalecimiento que se necesitaba y que gracias al programa Manos a la Paz en cabeza del PNUD se logró ejecutar de la mejor manera en el territorio, pues no tan sólo existió un apoyo esporádico durante el tiempo de la pasantía, si no, se formalizó una estrategia y herramientas de trabajo óptimos dentro las mismas, como también se generó confianza entre la sociedad civil frente a las funciones, respuestas y procedimientos que se presentan nuevos en el CNPC.

10. Referencias bibliográficas

Informe Anual: “Colombia, monitoreo de territorios afectados por cultivos de uso ilícitos” UNODC: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito y Gobierno de Colombia (2017). Recuperado de:

https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Septiembre/Presentacion_Lanzamiento_Informe_SIMCI_2017.pdf

Proyección DANE, años 2005 - 2020. Recuperado de:

<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

El Espectador diario nacional, Redacción Judicial. (2017). Recuperado de:

<https://www.elespectador.com/noticias/judicial/tumaco-el-municipio-mas-afectado-por-cultivos-de-coca-en-el-pais-articulo-716946>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)-Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos. (2019). Pág. 97. Tomado de:

https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe_de_Monitoreo_de_Territorios_Afectados_por_Cultivos_Illicitos_en_Colombia_2018_.pdf

En el 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Alcaldía de San Andrés de Tumaco – Nariño; Plan de desarrollo Municipal 2017-2019.

Páginas 11,12 y 13. Recuperado de

http://sanandresdetumaconarino.micolombiadigital.gov.co/sites/sanandresdetumaconarino/content/files/000065/3202_plan-de-desarrollo-municipal-20172019-actualizado_r.pdf

Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 del 2016 – Artículo 206. Parágrafo 2; segundo inciso: “...Habrá inspecciones de policía permanentes durante veinticuatro (24) horas en las ciudades capitales de departamento, en los distritos, y en los municipios que tengan una población superior a los cien mil habitantes.”

El Tiempo, Redacción, (1994) – Recuperado de:

<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-164989>

Carta de las Naciones Unidas. Recuperado de:

http://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/carta_nu.pdf

Experiencias y Metodologías de la Investigación Participativa, John Durston y Francisca Miranda, CEPAL Serie Políticas Sociales No.58, Santiago de Chile, 2002.

Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6023/S023191_es.pdf

Experiencias y Metodologías de la Investigación Participativa, John Durston y Francisca Miranda, CEPAL Serie Políticas Sociales No.58, Santiago de Chile, 2002, Pág. 11-12

Bases de la investigación cualitativa – Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Anselm Strauss y Juliet Corbin. Editorial Universidad de Antioquia, 2002.

Recuperado de: <https://oficiodeetnografo.files.wordpress.com/2012/09/strauss-y-corbin-la-interaccion-entre-la-teorizacion-cualitativa-y-cuantitativa.pdf>

Plan nacional de consolidación territorial centro de coordinación de acción integral CCR – Tumaco. Recuperado de: <http://ccai-colombia.org/files/primarydocs/1108tuma.pdf>

<http://www.revistadefilosofia.org/55-13.pdf>